

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.735/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la agente Vanesa Alejandra TORRES mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 20 de Marzo de 2017;

QUE por Nota N° 121/DAP-UARG/17 el Departamento Administración de Personal informa que la agente TORRES se encuentra designada en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Sistemas Naturales – Departamento Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE mediante Nota N° 65/17, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, ha tomado la intervención de su competencia;

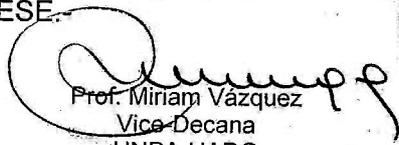
QUE fue tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

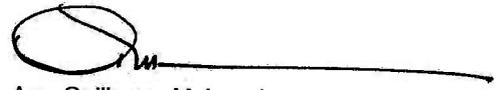
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la agente Vanesa Alejandra TORRES (C.U.I.L. N° 27-31198944-3) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 20 de Marzo de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Sistemas Naturales – Departamento Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

099